

Veinte mrsucos.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SESENTA Y
SIETE.

En la Villa de Teheguin a quatro de Diciembre de mil setenta
y siete, Los ^{res} del Consejo, Justicia y Regim^{to} de ella
q^e aqui firmaron Turno y en forma de Cavildo en su
Sala Capitular, con dictazⁿ ante Diem en la forma a con-
tumbada, Vieron su Carta del V. Governador de Fue-
za Cavera de este Partido con fecha treinta e Noviem-
br^{to} en q^e participa subiese a esta Villa adonde he-
gare el seis del q^e sigue a practicar la Invaculacion
de Alcaides ordinarios p^r su quinquenio, en virtud de
su Provision Cong^e se llama: en su inteligencia este Ayun-
tam^{to} nombra por Comisarios a los ^{res} Dⁿ Alonso Alvarez
Fazardo Castellano, y a Dⁿ Gregorio Chico de Guzman Capi-
tulares, a fin q^e estos dispongan el dize de a los am^{to} de dho
V. Governador, asistiendole en su recibim^{to} y Estancia du-
rante el tiempo de la Invaculacion, respecto de cumplir
se la actual, en fin del Cor^{te} mes

A si se concluye este Ayuntamiento q^e firmaron su
mex^o ag^e hoyte =

M^{re} Chir^{re} Dⁿ Antonio Biaz^{re}
Dⁿ Juan de Gongora Dⁿ Pedro Lopez de Lara
Dⁿ Gregorio Chico de Guzman Dⁿ Alonso Lopez de Lara
Dⁿ Juan Antonio Sanchez Lancia

